



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00051117- -UNC-ARH#HUMN

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología referido al pago de licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Mario Darío Bordagaray – Leg. 30702, correspondiente al año 2023;

Lo informado en el orden 36 por la Dirección Control de Licencias y Antigüedades - Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado en el orden 39 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75010-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto. 366/06 y la Res HCS Nro. 628/06;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada, por el Sr. Mario Darío Bordagaray – Leg. 30702, ex agente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, de conformidad al siguiente detalle:

. 12 (doce) días hábiles en concepto de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mp/jf

